

Gobierno del Estado de Guanajuato

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-11000-19-1007-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1007

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesta obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos considera la revisión de 31 entidades federativas, por ser un fondo con cobertura en dichas entidades, y de una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAETA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 31 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	450,962.3
Muestra Auditada	410,011.1
Representatividad de la Muestra	90.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos al Gobierno del Estado de Guanajuato, fueron por 450,962.3 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 410,011.1 miles de pesos, que representó el 90.9%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato (CONALEP Guanajuato), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), correspondientes al ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
AMBIENTE DE CONTROL	
<p>El Gobierno del Estado de Guanajuato emitió las normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno, los cuales son aplicables en la institución y de observancia obligatoria para el CONALEP Guanajuato, tal como los Lineamientos Generales de Control Interno para el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, emitidos el 16 de febrero de 2022 y publicados en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.</p> <p>El CONALEP Guanajuato se apega al Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato con fecha de publicación del 15 de febrero de 2019.</p> <p>El CONALEP Guanajuato contó con un Código de Conducta con fecha de emisión y aprobación del 17 de agosto de 2020.</p> <p>El CONALEP Guanajuato contó con un Catálogo de Puestos con fecha de actualización del 18 de agosto de 2020.</p>	
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
<p>El CONALEP Guanajuato contó con un plan estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan de Desarrollo Institucional 2022-2024.</p> <p>El CONALEP Guanajuato determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como eficiencia de titulación, número de reuniones de coordinación, número de unidades certificadas, entre otras, respecto de los objetivos de su Plan de Desarrollo Institucional.</p> <p>El CONALEP Guanajuato identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, con última actualización al mes de marzo de 2023.</p> <p>El CONALEP Guanajuato implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgo a cargo del Director General.</p>	<p>El CONALEP Guanajuato careció de un Comité de Administración de Riesgos.</p>
ACTIVIDADES DE CONTROL	
<p>El CONALEP Guanajuato contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El CONALEP Guanajuato contó con el Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato y un manual de organización, que estuvieron debidamente autorizados, en los cuales se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas responsables de los procesos sustantivos.</p> <p>La entidad fiscalizada contó con sistemas informáticos tales como Microsoft, AutoDesk, Adobe y Contpaqi, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El CONALEP Guanajuato contó con un plan de recuperación de desastres, que estuvo asociado a los procesos y actividades para el cumplimiento de los objetivos y metas del CONALEP Guanajuato, el cual se estableció en el Plan de Desastres de la Dirección de Informática, con fecha del 21 mayo 2019.</p>	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	

Se implantó formalmente un Sistema de Evaluación al Desempeño para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.

El CONALEP Guanajuato estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se elaboró un documento para informar periódicamente al Titular del Órgano Interno de Control, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional, el cual se estableció en el Informe de control interno del 2023.

Se aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

SUPERVISIÓN

El CONALEP Guanajuato evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan Estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente mediante la Coordinación de Sistemas de Calidad Operativa.

Se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, mediante el Órgano Interno de Control del CONALEP Guanajuato.

FUENTE: Cuestionario de Control Interno y documentación soporte presentada en respuesta por el CONALEP Guanajuato.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 98 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al CONALEP Guanajuato en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato (SFIA) recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2023 por 450,962.3 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y en las fechas establecidas en el calendario para la ministración mensual de recursos federales; además, se constató que las cuentas bancarias que la SFIA abrió para la recepción de los

recursos del fondo, y que correspondieron al CONALEP Guanajuato y al Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato (INAEBA Guanajuato), generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 234.5 miles de pesos y 106.1 miles de pesos, respectivamente, y al 31 de marzo de 2024 por 27.2 miles de pesos y 6.0 miles de pesos, respectivamente.

Por otra parte, se verificó que la SFIA transfirió los recursos del fondo al CONALEP Guanajuato por 309,352.5 miles de pesos y al INAEBA Guanajuato por 141,609.8 miles de pesos; y transfirió los rendimientos financieros generados al CONALEP Guanajuato por 175.2 miles de pesos y al INAEBA Guanajuato por 71.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones que las relativas a los fines que se establecen en las disposiciones aplicables y los recursos no se gravaron ni afectaron en garantía; adicionalmente, la SFIA emitió los recibos oficiales de los recursos depositados en sus cuentas bancarias y los remitió en tiempo y forma a las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto "A" y "C" (DGPyP "A" y DGPyP "C") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y el CONALEP Guanajuato e INAEBA Guanajuato emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en sus cuentas bancarias y de los rendimientos financieros transferidos, los cuales se remitieron a la SFIA. Adicionalmente, la SFIA reintegró a la TESOFE los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 en la cuenta de CONALEP Guanajuato por 59.3 miles de pesos y 27.2 miles de pesos, respectivamente, y los generados en la cuenta de INAEBA Guanajuato por 34.9 miles de pesos y 6.0 miles de pesos, a las mismas fechas, en los plazos establecidos en la normativa; sin embargo, los rendimientos financieros reintegrados generados al 31 de diciembre de 2023 no se transfirieron en su totalidad a los organismos ejecutores para su aplicación en los objetivos del FAETA.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-104/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La SFIA abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023, por cada componente de educación tecnológica y de educación para adultos (CONALEP Guanajuato e INAEBA Guanajuato), en las que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo por 309,352.5 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2024 por un total de 261.7 miles de pesos, en el caso del componente de educación tecnológica y recursos del fondo por 141,609.8 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2024 por un total de 112.1 miles de pesos, en el caso del componente de educación para adultos; adicionalmente, se constató que en las cuentas bancarias no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento; asimismo, la SFIA no transfirió recursos del FAETA 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos; por otra parte, los saldos en las cuentas bancarias del fondo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, correspondieron con los reportados como pendientes de ejercer en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas.

4. El CONALEP Guanajuato abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023 por 309,352.5 miles de pesos, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 341.3 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 por 49.6 miles de pesos, para un total de 390.9 miles de pesos, así como los rendimientos financieros transferidos por la SFIA por 175.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023; sin embargo, se constató que se transfirieron recursos del fondo a 31 cuentas bancarias adicionales, las cuales fueron pagadoras de nómina y terceros institucionales, y no fueron específicas para los recursos del fondo, ya que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, lo que impidió verificar si los saldos en dichas cuentas bancarias correspondieron a los recursos del FAETA 2023; adicionalmente, se comprobó que los saldos en la cuenta bancaria receptora y administradora del fondo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 no correspondieron a los saldos pendientes de pago reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos a las mismas fechas, ni fueron conciliados entre sí.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-104/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El INAEBA Guanajuato abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023 por 141,609.8 miles de pesos, sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, por un total de 4.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros transferidos por la SFIA por 71.2 miles de pesos; sin embargo, se constató que se transfirieron recursos del fondo a tres cuentas bancarias adicionales, las cuales fueron pagadoras de nómina y terceros institucionales, y no fueron específicas para los recursos del fondo, ya que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, lo que impidió verificar si los saldos en estas cuentas bancarias correspondieron a los recursos del FAETA 2023; adicionalmente, los saldos en la cuenta bancaria receptora y administradora del fondo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 no correspondieron a los saldos pendientes de pago reportados en el Estado de Situación Presupuestal a las mismas fechas, ni los saldos fueron conciliados entre sí.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-104/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La SFIA registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos del FAETA 2023 por 450,962.3 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del fondo al 31 de diciembre de 2023 por 340.6 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 por 33.2 miles de pesos, para un total de 373.8 miles de pesos; por otra parte, la SFIA registró en su sistema contable y presupuestario los egresos correspondientes a la transferencia de los recursos del FAETA 2023 al CONALEP Guanajuato por 309,352.5 miles de pesos y al INAEBA Guanajuato por 141,609.8 miles de pesos, así como los rendimientos financieros transferidos al 31 de diciembre de 2023 por 175.2 miles de pesos para el CONALEP Guanajuato y 71.2 miles de pesos para el INAEBA Guanajuato; asimismo, los registros fueron específicos del fondo y se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados; además, la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo correspondió entre sí.
- b) El CONALEP Guanajuato registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos en la cuenta bancaria del FAETA 2023 por 309,352.5 miles de pesos, los rendimientos financieros transferidos por la SFIA por 175.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2024 por 390.9 miles de pesos; por otra parte, los registros fueron específicos del fondo y se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados; adicionalmente, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo corresponde entre sí.
- c) El INAEBA Guanajuato registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos recibidos en la cuenta bancaria del FAETA 2023 por 141,609.8 miles de pesos, los rendimientos financieros transferidos por la SFIA por 71.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2023 y los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2024 por 4.2 miles de pesos; además, se comprobó que los registros fueron específicos del fondo y se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados; adicionalmente, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo corresponde entre sí.

7. Con la revisión de una muestra de erogaciones realizadas por el CONALEP Guanajuato y el INAEBA Guanajuato con recursos del FAETA 2023 por un total de 287,402.9 miles de pesos y 108,039.5 miles de pesos, respectivamente, correspondientes a los pagos por concepto de servicios personales y servicios generales, se verificó lo siguiente:

- a) En el caso del CONALEP Guanajuato, las operaciones por 282,354.2 miles de pesos, correspondientes al capítulo de gasto 1000 “Servicios Personales” y 5,048.7 miles de pesos correspondientes al capítulo de gasto 3000 “Servicios generales”, se registraron contable y presupuestariamente, y los registros se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, están soportadas con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales, fiscales (excepto por lo señalado en el resultado 11 de este Informe de Auditoría), y se identificó con el sello “OPERADO FAETA”; además,

se contó con los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) (en formatos XML y PDF).

- b) De las operaciones por 102,841.9 miles de pesos del INAEBA Guanajuato, correspondientes al capítulo de gasto 1000 “Servicios Personales” y 5,197.6 miles de pesos correspondientes al capítulo de gasto 3000 “Servicios generales”, se registraron contable y presupuestariamente, y los registros se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, están soportadas con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales, fiscales (excepto por lo señalado en el resultado 10 de este Informe de Auditoría), y se identificó con el sello “PAGADO Y OPERADO CON RECURSO FAETA”; además, se contó con los archivos electrónicos de los CFDI (en formatos XML y PDF).

Destino de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Guanajuato recibió recursos del FAETA 2023 por 450,962.3 miles de pesos, de los que, al 31 de diciembre de 2023, se comprometieron y devengaron 436,723.7 miles de pesos que corresponden al 96.8% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2024, se pagaron recursos por 436,393.6 miles de pesos, los cuales se destinaron para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos; además, los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2023 por 14,238.6 miles de pesos y los no pagados al 31 de marzo de 2024 por 330.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, de conformidad con el plazo establecido en la normativa, de los que 11,984.4 miles de pesos se reintegraron por el CONALEP Guanajuato y 2,584.3 miles de pesos por el INAEBA Guanajuato; sin embargo, estos debieron aplicarse en los objetivos del FAETA 2023.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS

CUENTA PÚBLICA 2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DESTINO DE LOS RECURSOS

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024
CONALEP GUANAJUATO								
Servicios Personales	292,430.8	282,549.2	282,549.2	62.6	282,549.2	62.6	266,707.6	282,354.2
Materiales y suministros	90.0	90.0	90.0	0.1	90.0	0.1	64.9	90.0
Servicios generales	16,831.7	14,933.7	14,933.7	3.3	14,933.7	3.3	14,674.9	14,923.9
Subtotal CONALEP GUANAJUATO	309,352.5	297,572.9	297,572.9	66.0	297,572.9	66.0	281,447.4	297,368.1
INAEBA GUANAJUATO								
Servicios Personales	105,078.7	102,967.2	102,967.2	22.8	102,967.2	22.8	102,841.9	102,841.9
Materiales y suministros	5,816.5	5,789.4	5,789.4	1.3	5,789.4	1.3	5,789.4	5,789.4
Servicios generales	16,039.8	15,720.0	15,720.0	3.5	15,720.0	3.5	15,552.3	15,720.0
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	14,674.8	14,674.2	14,674.2	3.2	14,674.2	3.2	14,674.2	14,674.2
Subtotal INAEBA GUANAJUATO	141,609.8	139,150.8	139,150.8	30.8	139,150.8	30.8	138,857.8	139,025.5
TOTAL	450,962.3	436,723.7	436,723.7	96.8	436,723.7	96.8	420,305.2	436,393.6

FUENTE: Registros contables y presupuestarios del FAETA 2023 proporcionados por el CONALEP Guanajuato e INAEBA Guanajuato.

NOTA: No incluye los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFIA y transferidos al CONALEP Guanajuato por 175.2 miles de pesos y los generados en las cuentas bancarias del CONALEP Guanajuato por 341.3 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2023, para un total de 516.5 miles de pesos, de los cuales se comprometieron, devengaron y pagaron 132.0 miles de pesos en los objetivos del fondo y 384.5 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE y no se aplicaron en los objetivos del fondo; además, los rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2024, por 49.6 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE; sin embargo, los rendimientos financieros generados por 390.9 miles de pesos se reintegraron fuera del plazo establecido por la normativa.

Adicionalmente, se constató que de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SFIA y transferidos al INAEBA Guanajuato por 71.2 miles de pesos y los generados en las cuentas bancarias del INAEBA Guanajuato por 4.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para un total de 75.4 miles de pesos, se reintegraron en su totalidad a la TESOFE en el plazo establecido en la normativa; sin embargo, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 no se aplicaron en los objetivos del FAETA 2023.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-104/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

9. Con la revisión de las operaciones en materia de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de una muestra de 150 trabajadores, los cuales recibieron pagos con recursos del FAETA 2023 por un total de 52,781.9 miles de pesos, de los que 74 pertenecieron al CONALEP Guanajuato y 76 al INAEBA Guanajuato, se verificó que cumplieron con el perfil requerido para el puesto desempeñado, de los cuales en 87 casos, se constató que se registraron en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, y en 63 casos cumplieron con la escolaridad requerida para el puesto desempeñado.
- b) El CONALEP Guanajuato y el INAEBA Guanajuato no otorgaron comisiones externas sin goce de sueldo a su personal para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, ni comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal; asimismo, para el caso de dos trabajadores (un trabajador del CONALEP Guanajuato y un trabajador del INAEBA Guanajuato) a quienes se les otorgó licencia para ocupar cargos de elección popular, contaron con la solicitud oficial en la cual se justifica la necesidad del servidor público, se expresa que los servicios que motivan la comisión, y que no serán remunerados.

- c) Se constató que se otorgaron licencias con goce de sueldo por comisiones sindicales a cuatro trabajadores del CONALEP Guanajuato y a seis trabajadores del INAEBA Guanajuato, las cuales fueron autorizadas por la Secretaría de Administración del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y por la Subdirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, respectivamente.
- d) Con la validación electrónica por los responsables de cuatro centros de trabajo (Planteles Felipe B. Martínez Chapa y Valle Santiago, Dirección General del CONALEP Guanajuato y Centro de Gobierno del INAEBA Guanajuato), con un total de 284 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del FAETA 2023, se constató que 272 trabajadores se encontraron en su lugar adscripción, durante el ejercicio fiscal 2023, realizaron actividades relacionadas con su puesto, los cuales fueron validados por los responsables de los centros de trabajo y en 12 casos se acreditó su cambio de adscripción.
- e) Con la revisión de una muestra de 150 trabajadores eventuales, de los cuales 128 pertenecieron al CONALEP Guanajuato y 22 al INAEBA Guanajuato, se constató que, durante el ejercicio fiscal 2023, formalizaron la prestación de servicios con el personal de honorarios por medio de los contratos respectivos y que los pagos con recursos del FAETA 2023 por 14,674.8 miles de pesos, se ajustaron a los montos convenidos.
- f) El CONALEP Guanajuato y el INAEBA Guanajuato realizaron las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y de las cuotas y aportaciones de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (SAR).

10. El CONALEP Guanajuato y el INAEBA Guanajuato destinaron recursos del FAETA 2023 por 282,354.2 miles de pesos y 102,841.9 miles de pesos, respectivamente, para el pago de servicios personales; asimismo, se comprobó que los pagos por prestaciones, vales y estímulos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables por categorías de puesto; además, los sueldos al personal administrativo, docente y mandos medios y superiores, se ajustaron al tabulador autorizado. Por otra parte, se verificó que el CONALEP Guanajuato se ajustó a la plantilla de personal y categorías y horas autorizadas y, en el caso del INAEBA Guanajuato, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) estableció el importe para la contratación de personal de honorarios, el cual no excedió; asimismo, se verificó que el INAEBA Guanajuato se ajustó a las 355 plazas autorizadas (316 de base, 18 de confianza y 21 de mandos medios); sin embargo, realizó pagos por concepto de compensación garantizada por un importe de 1,927.8 miles de pesos que rebasaron los montos establecidos en el tabulador autorizado; además, el INAEBA Guanajuato realizó pagos a 15 trabajadores que ocuparon la plaza con código CF20331, el cual no se encuentra autorizado en el catálogo de puestos correspondiente, por lo que se determinaron pagos improcedentes por un importe de 2,883.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita los reintegros por 4,811,277.00 pesos a la TESOFE, integrado por 1,927,751.07 pesos por los pagos que rebasaron los montos establecidos en el tabulador autorizado y 2,883,525.93 pesos por los pagos a 15 trabajadores que ocuparon plazas con un código que no fue autorizado, y por 2,005.00 pesos por los rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro; adicionalmente, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-104/2024, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

11. Durante el ejercicio fiscal 2023, no se realizaron pagos al personal después que causó baja definitiva; asimismo, no se contó con pagos cancelados; sin embargo, el CONALEP Guanajuato realizó pagos a un trabajador que contó con licencia sin goce de sueldo por un importe de 6.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 6,526.50 pesos a la TESOFE; adicionalmente, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-104/2024, con lo que se solventa y se da como promovido lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. Con la revisión de una muestra de auditoría de tres procedimientos de adjudicación (ejecutados por el CONALEP Guanajuato y el INAEBA Guanajuato), correspondientes a Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales, para la contratación de servicios de limpieza y vigilancia, financiados con recursos del FAETA 2023 por un monto total pagado de 10,246.3 miles de pesos, se verificó que los tres procedimientos se adjudicaron mediante Licitación Pública Nacional, de conformidad con la normativa aplicable, y con los montos máximos permitidos; asimismo, los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación, las personas morales contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para prestar los servicios contratados; además, se verificó que los servicios están amparados bajo los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación y los proveedores presentaron las fianzas que ampararon el cumplimiento de los contratos, en tiempo y forma; sin embargo, no se presentó evidencia de la suficiencia presupuestaria que identificara el monto de cada fuente de financiamiento de los contratos.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-104/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones financiados con recursos del FAETA 2023 y seleccionados en la muestra de auditoría, ejecutados por el CONALEP Guanajuato y el INAEBA Guanajuato por 5,048.7 miles de pesos y 5,197.6 miles de pesos, respectivamente, para un total pagado de 10,246.3 miles de pesos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Los servicios contratados se acreditaron mediante la lista de asistencia de personal y escritos de conformidad mensuales por parte de los beneficiarios correspondientes al servicio de limpieza y vigilancia, los cuales se prestaron en los plazos y lugares pactados, de conformidad con lo establecido en los contratos y convenios modificatorios celebrados, y se encuentran debidamente justificados y formalizados, por lo que no se aplicaron penas convencionales; por otra parte, se constató que no se otorgaron anticipos y que los pagos realizados con los recursos del fondo se encontraron soportados con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por la prestación de servicios contratados.
- b) Se constató de manera documental que los servicios de limpieza, concertados mediante dos contratos, fueron prestados en los planteles de León I, León III, San Felipe, Silao, Pénjamo, Salvatierra, Celaya, Moroleón, Irapuato, Irapuato II, Cortázar, Salamanca, Acámbaro y Valle de Santiago del CONALEP Guanajuato, así como para las zonas Purísima del Rincón, San José de Iturbide, San Miguel de Allende, San Felipe, Dolores Hidalgo, San Luis de la Paz, Silao, León Sur, León Norte, Abasolo, Pénjamo, Celaya, Yuriria, Valle de Santiago, Villagrán, Salamanca y Acámbaro, correspondientes al INAEBA Guanajuato; por otra parte, para los servicios de vigilancia concertados en un contrato, se presentaron en los planteles del CONALEP León I, León III, San Felipe, San José Iturbide y Silao, así como para el INAEBA en las zonas León Mérida, Almacén Omega, Almacén Kappa, Almacén Boulevard Aeropuerto y Coordinación de Zona Dolores Hidalgo, ambos servicios se realizaron en las fechas pactadas en los contratos, se presentaron los entregables estipulados en los contratos y correspondieron a los servicios presentados en las facturas pagadas.

Transparencia

14. El Gobierno del Estado de Guanajuato reportó de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino, y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FAETA 2023 que le fueron transferidos, mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT), y de manera pormenorizada el avance físico-financiero a través de los formatos de Ejercicio del Gasto e Indicadores, los cuales se publicaron en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato; sin embargo, la información reportada por el CONALEP Guanajuato y el INAEBA Guanajuato en el formato

Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre no fue congruente con lo reportado en sus Estados Analíticos del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2023.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.A-104/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Se constató que para el ejercicio fiscal 2023 se consideró una evaluación específica del FAETA 2023 del Gobierno del Estado de Guanajuato por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); además, se llevaron a cabo las acciones que promovieron la coordinación necesaria con el CONEVAL.
- b) El CONALEP Guanajuato y el INAEBA Guanajuato remitieron, en tiempo y forma, a la SEP la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, dentro de los 20 días naturales siguientes a la terminación de cada trimestre; además, se constató que la SEP, el CONALEP Guanajuato y el INAEBA Guanajuato publicaron los informes trimestrales en sus páginas de Internet.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 4,819,808.50 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,819,808.50 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,005.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 410,011.1 miles de pesos, que representó el 90.9% de los 450,962.3 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no devengó el 3.2% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de los recursos,

destino de los recursos y servicios personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que generaron recuperaciones operadas por 4,819.8 miles de pesos, los cuales representan el 1.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Guanajuato (Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato) dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Por otra parte, se observaron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, ya que la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el formato Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre del 2023, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos del fondo, no fue congruente con lo reportado en sus registros presupuestarios al 31 de diciembre de 2023.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno.
 2. Transferencia de Recursos.
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
 4. Destino de los Recursos.
 5. Servicios Personales.
 6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
 7. Transparencia.
- 1. Control Interno:** Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- 2. Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa recibió de la TESOFE los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2023, que ésta transfirió los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados a los ejecutores del gasto de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, y que los recursos del fondo no se gravaron ni afectaron en garantía.
- Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023.
- Comprobar que no se transfirieron recursos del FAETA 2023 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.
- 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Constatar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable, presupuestaria y, en su caso, patrimonialmente los recursos recibidos del FAETA 2023, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.

Verificar, de una muestra seleccionada, que las operaciones financiadas con recursos del fondo se soportaron en la documentación original, que cumple los requisitos fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda “Operado” o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo.

4. Destino de los recursos: Constatar que la entidad federativa destinó los recursos del FAETA 2023 y los rendimientos financieros generados para prestar servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2023; de igual forma, comprobar que los recursos y los rendimientos que, al 31 de diciembre de 2023 se han comprometido y aquéllos devengados no pagados, se pagaron a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024, y que los recursos remanentes se reintegraron a la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

5. Servicios Personales: Verificar, de una muestra de trabajadores, que el personal acredite el perfil de la plaza pagada de conformidad con la normativa aplicable.

Comprobar que los pagos de sueldos y compensaciones al personal se ajustaron a las plantillas y los tabuladores autorizados y que las prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Constatar que no se realizaron pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo, con licencias para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, así como comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, y que las licencias por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Verificar con los responsables de una muestra de centros de trabajo, financiados con recursos del FAETA 2023, que el personal laboró en estos durante el ejercicio fiscal 2023, y realizó actividades relacionadas con su puesto.

Constatar, de una muestra de trabajadores, que durante el ejercicio fiscal 2023, la entidad federativa formalizó la prestación de servicios con el personal eventual o por honorarios por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos.

Verificar que se realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta y de las cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y

Servicios Sociales de los Trabajadores, del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, entre otros, a las instancias correspondientes, sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo.

6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar, de una muestra seleccionada, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, financiados con recursos del FAETA 2023, se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos permitidos y, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente por medio del dictamen fundado, motivado y soportado, además de contar con la autorización del Comité de Adquisiciones; se ampararon en contratos o pedidos debidamente formalizados, que estos cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y sean congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación pública, y que los proveedores garantizaron, mediante fianzas, cheques certificados u otros, los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos.

Constatar que los bienes o insumos adquiridos, así como los servicios contratados se entregaron y prestaron en los lugares y fechas establecidas en los contratos o pedidos y, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y, en caso, de incumplimiento en la entrega o ejecución se aplicaron correctamente las penas convencionales.

Comprobar que los pagos realizados con cargo al FAETA 2023 se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; que se realizaron las retenciones correspondientes y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Constatar, mediante inspección física que los bienes o servicios entregados o ejecutados corresponden con los contratados y presentados en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y estén en condiciones apropiadas de operación, y que cuentan con número de inventario y resguardos correspondientes.

7. Transparencia: Constatar que la entidad federativa envió a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos de los recursos transferidos del FAETA 2023; que estos fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y se pusieron a disposición del público en general mediante sus respectivas páginas electrónicas de Internet, y revisar la congruencia y calidad entre la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto y la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

Comprobar que la entidad federativa dispuso en el ejercicio fiscal 2023 o en los últimos dos ejercicios fiscales anteriores, de un Programa Anual de Evaluaciones, que se encuentre publicado en su página de Internet o en otro medio de difusión local. Verificar que se consideró la evaluación del FAETA y que se presentaron los resultados de dicha evaluación.

Verificar que la entidad federativa remitió a la SEP, de forma trimestral, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza y demás obligaciones establecidas en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del personal a cargo del fondo y difundió la información en su página de Internet o en otro medio de difusión local.

Áreas Revisadas

Las subsecretarías de Finanzas e Inversión, y de Administración de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, la Dirección de Administración del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato y la Coordinación de Administración y Gestión de Personal del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato.